



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ABEL LAGUNA ROJAS
RADICACION: 2017-00222-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de mayo de 2019. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

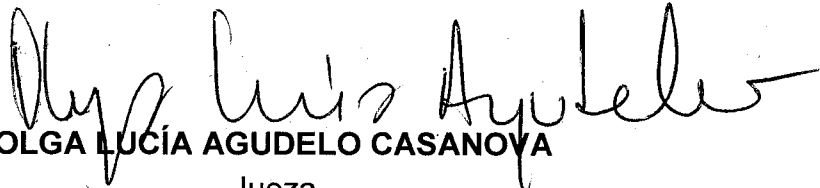
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Se **REQUIERE** a los herederos reconocidos dentro del presente proceso y/o sus apoderados, para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el aporte de la documentación exigida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, con el fin de que se expida el correspondiente Paz y Salvo del causante, tal como se ordenó en auto del 18 de diciembre de 2018; y/o el trámite del oficio No. 1152 dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio, por medio del cual se comunica la medida cautelar decretada; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>2043</u> del <u>06 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria